



# Guía para la tutela



Vive tu vida más saludable. **NYC HEALTH+ HOSPITALS**

**NYC** | YOUNG MEN'S INITIATIVE



¡Escanee este código QR con su teléfono inteligente para acceder a este folleto en línea!

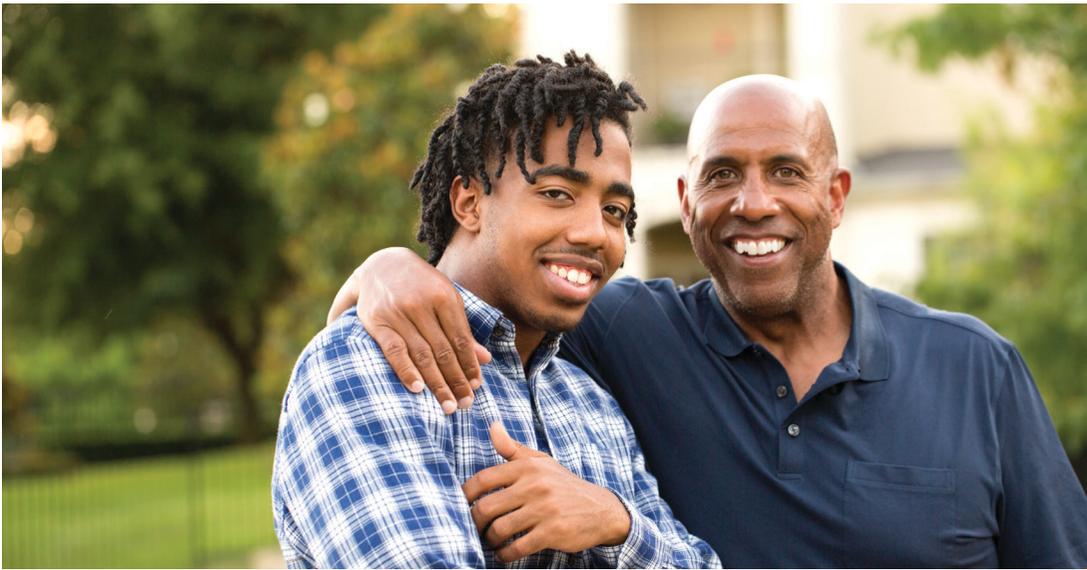


MANTÉNGASE CONECTADO. SÍGANOS.

[www.nychealthandhospitals.org](http://www.nychealthandhospitals.org)

**NYC HEALTH+ HOSPITALS**





### ¿Qué pasa cuando mi hijo cumple 18 años?

Una vez que su hijo cumple 18 años, usted ya no es su tutor legal. De acuerdo con la ley, se presume que todas las personas mayores de 18 años son competentes. En lo jurídico, el término *competencia* se define como la capacidad de tomar decisiones sobre atención médica, finanzas y otras áreas importantes de la vida.

En el cuidado de la salud, la competencia está determinada por la capacidad de dar *consentimiento informado* para recibir tratamiento médico. El consentimiento informado es la capacidad de comprender todos los beneficios y riesgos asociados con el tratamiento médico. Si cree que su hijo no puede dar su consentimiento informado, es posible que deba considerar buscar tutela después de los 18 años. Esto puede proteger y ayudar a su hijo adulto cuando reciba atención médica.

### ¿Qué es la tutela?

El tribunal otorga legalmente la tutela a uno de los padres o a un adulto de confianza. Es un derecho legal para tomar decisiones por otra persona que es "incapaz" de tomar decisiones por sí misma para su propio beneficio. Todas las personas se consideran competentes una vez que cumplen 18 años. En medicina, *competencia* se define como la capacidad de dar consentimiento informado o la capacidad de la persona para comprender completamente la atención médica que acepta recibir.

Si su hijo cumple 18 años y usted cree que todavía necesita ayuda para tomar decisiones médicas, usted u otro adulto de confianza pueden ser elegidos como tutor legal para protegerlo. Las evaluaciones deberán ser realizadas por un médico y un psicólogo que determinarán la competencia de su hijo adulto.

### ¿Quién es elegible para convertirse en tutor legal?

En el estado de Nueva York, cualquier persona mayor de 18 años que sea ciudadano legal de los EE. UU. puede ser tutor. El tutor legal de un menor suele ser el padre o la madre del menor, pero también puede ser un pariente o un adulto de confianza. Es posible que una persona con antecedentes penales no sea elegible para convertirse en tutor.

### El proceso para recibir la tutela

#### Tutela de un menor

Para convertirse en tutor, se debe hacer lo siguiente:

- + Usted debe presentar una petición judicial de tutela.
- + Su hijo debe ser evaluado por un médico autorizado y por un psicólogo autorizado para que determinen la competencia de su hijo para tomar decisiones médicas.

Si se decide que su hijo no puede dar su consentimiento informado para las decisiones médicas, se llevará a cabo una audiencia en la que se elegirá un tutor legal.

### Tipos especiales de tutela

La *tutela temporal* se otorga en situaciones de emergencia cuando una persona no puede tomar sus propias decisiones. La tutela temporal se puede otorgar de inmediato y tiene una duración de hasta 60 días en el estado de Nueva York.

La *tutela de reserva* es la tutela temporal de un menor que se otorga cuando el padre o madre no pueden cuidar del menor. Esto suele ocurrir cuando el padre o la madre están enfermos o han fallecido.

Puede encontrar toda la información necesaria para presentar una petición en el siguiente sitio web de presentación electrónica ante los tribunales del estado de Nueva York (*New York State Courts Electronic Filing, NYSCEF*):

<http://www.nycourts.gov/courthelp//Guardianship/basics.shtml>

## Glosario

**Adulto incapacitado:** persona mayor de 18 años que no puede tomar decisiones por sí misma.

**Consentimiento informado:** permiso otorgado con pleno conocimiento de los riesgos y beneficios de los servicios recibidos.

**Petición de nombramiento de tutor:** documentos necesarios para convertirse en el tutor de un menor, un adulto incapacitado o un adulto con retraso del desarrollo.

**Pupilo:** persona por la que el tutor toma decisiones. Puede ser un menor de edad, una persona con retraso del desarrollo o un adulto incapacitado.

**Representante de atención médica:** persona que alguien elige para que tome decisiones de atención médica en su nombre si no puede tomar decisiones por sí mismo.

**Retraso del desarrollo:** afección que puede limitar la capacidad de una persona para dar un consentimiento informado. Esta afección surge en la infancia y puede estar relacionada con el aprendizaje, el lenguaje, la conducta o el desarrollo físico.

**Tutela:** derecho que la ley otorga a una persona para tomar decisiones sobre la educación, las finanzas y la atención médica de un niño, un adulto incapacitado o un adulto con retraso del desarrollo.

**Tutor:** persona mayor de 18 años que tiene el poder de tomar decisiones sobre la educación, las finanzas y la atención médica de un niño, un adulto incapacitado o un adulto con retraso del desarrollo.

